

ANEXOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN  
DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE  
EN CAMINO DE GRANYENA S/N.  
LLEIDA.



**CÓDIGO:** LER120002  
**DIRECCIÓN:** Camino de Granyena s/n  
**MUNICIPIO:** Lérida  
**PROVINCIA:** LÉRIDA



**EDAS INGENIEROS SL**

Tel.: 957 08 44 06 , 957 08 44 09, Fax.: 957 08 44 17

[www.edas.es](http://www.edas.es)

C/ Historiador Manuel Salcines, Edificio Apolo nº2, Local 1  
14004 Córdoba



ANEXOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN  
DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE  
EN CAMINO DE GRANYENA S/N.  
LLEIDA.

ANEXO1  
DOCUMENTO COMPRENSIVO

## 1. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

El artículo 8 del Decreto Legislativo 1 / 2010, de 3 de agosto, determina que el documento comprensivo debe incluir un plano de delimitación de los ámbitos sujetos a suspensión de licencias y de tramitación de procedimientos, y concreción del plazo de suspensión y del alcance de las licencias y tramitaciones que se suspenden.

El artículo 73 del Decreto Legislativo 1 / 2010 establece la facultad que tienen, los órganos competentes para la aprobación inicial de las figuras de planeamiento urbanístico, de acordar, con el fin de estudiar su formación o la reforma, de suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación, reforma, rehabilitación o derribo de construcciones, de instalación o ampliación de actividades o usos concretos y otras autorizaciones municipales conexas establecidas por la legislación sectorial.

El Plan especial urbanístico para la legalización y adecuación de un centro de Telecomunicaciones, aporta una serie de determinaciones que modifican el régimen urbanístico de los suelos incluidos dentro de su ámbito, lo que implica, según el artículo 73 del Decreto Legislativo 1 / 2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña, que la administración competente acuerde la suspensión de licencias en los términos siguientes:

### 1.1. Delimitación del ámbito sujeto a suspensión de licencias y tramitación de procedimientos.

El alcance de la suspensión de licencias es el de los terrenos del ámbito objeto del presente Plan especial urbanístico.

Se trata de la parcela 266 del polígono 14 del municipio de Lleida con una superficie de 5.805 m<sup>2</sup>, con una forma trapezoidal, y situado en entre el Parc Municipal de la Mitjana y el Camí de Granyena.

La finca linda por la caras noroeste y sureste con el Parc Municipal de la Mitjana. Por la cara noreste linda con terrenos de cultivo (Suelo de Protección agrícola-Clave R1) y por la cara sureste linda con el camí de Granyena.



## 1.2. Concreción del plazo de suspensión

La suspensión de licencias entrará en vigor con la aprobación inicial del Plan especial urbanístico para la instalación de una antena de Telecomunicaciones.

La duración de la suspensión de licencias será hasta la fecha de vigencia del Plan especial urbanístico, con un máximo de 2 años, en su caso.

## 1.3. Alcance de las licencias y tramitaciones que se suspenden

Se suspenden las licencias de edificación, reforma, rehabilitación de construcciones, de instalación o ampliación de actividades o usos concretos y otras autorizaciones municipales conexas establecidas por la legislación sectorial, excepto aquellas que sean compatibles con el planeamiento vigente.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

### Resumen del alcance de las determinaciones

El objetivo del presente Plan especial urbanístico es la realización de la instalación necesaria para la prestación de servicios de telefonía, en la parcela 266 del polígono 14 del municipio de Lleida. El Plan Especial determina las condiciones de la instalación del elemento técnico, en suelo no urbanizable, para ordenar la parcela en cuestión. Con posterioridad al documento de planeamiento, se realizará un proyecto ejecutivo de las obras en el que se definirán con mayor precisión no sólo las características técnicas, sino también las condiciones de ubicación, forma, orientación y constructivas de la instalación, siempre de acuerdo a las determinaciones establecidas por el presente Plan especial urbanístico.

Hay que decir, que la instalación pretende dar la máxima cobertura poblacional de sus servicios, en todo el término, tan por número de población al que se llegará como por calidad del servicio.

### Actuaciones a Realizar.

1.-Regularización de Edificio de uso exclusivo de Telecomunicaciones existente en parcela. Superficie ocupada 100m<sup>2</sup>, altura Edificación: 3m, Planta Baja.

2.-Regularización deVallado frontal existente de parcela (murete de 0,3m y malla de 1,50m. El resto de caras de la parcela carece de vallado alguno.

3.-Regularización de Torre de Onda media de 45m venteada existente. Esta torre está provista de una vallado de malla existente de 1,50m de altura para evitar el acceso a personal no autorizado.

4.-Regularización y adecuación de acceso existente a parcela. La adecuación consiste en el retranqueo de la entrada en cuatro metros y la pavimentación de una superficie aproximada de 30m<sup>2</sup> para la apertura del vallado y parada de vehiculo en condiciones de seguridad.

5.-Regularización y sustitución de torre de FM existente de 21m de altura por una torre de celosía autoportante de 30m de altura donde se ubicarán las diferentes antenas necesarias para el funcionamiento de las redes de telecomunicación.

La nueva torre de FM de 30m de altura se ubicará en la zona central de la parcela, ocupando el lugar de la existente. De forma que la instalación quede aislada de los límites de la parcela. Dicho detalle se aprecia en el documento planos adjuntos.

La estructura será de celosía autoportante con una altura inferior a 30 my será construida con acero galvanizado en caliente, según recomendaciones UNESA 6618, calidad AE275, de 2600 Kg / cm de límite elástico. La tornillería de la torre será del tipo DIN-7990 calidad 8.8, prevista de una arandela plana y con métrica mínima M-12.

Para la bajada de cableado, la estructura irá dotada de un recorrido vertical de "guiaondas" formado por un perfil UPN-80 cada 500 mm.

Para la unión de la torre con la caseta de los equipos o instalaciones, se puede instalar opcionalmente un "Guiaondas" horizontal, formado por dos perfiles de 80 separados 0.5 m con travesaños de 45.45.4 separados un metro entre sí y una chapa lisa de protección de 3 mm de espesor o bien mediante una bandeja rejiband.

Las características de la torre se detallarán en el proyecto de ejecución correspondiente.

Tanto la torre como la edificación se ubicarán en la parcela donde se realizará la actividad, y no se modifica en su uso agrícola y no se prevé ninguna actuación adicional.

En el caso necesario, y si existe la posibilidad en potencia de peligro de incendio, se realizará la limpieza de arbustos y matorrales alrededor de la parcela

Córdoba, 30 de Junio de 2011

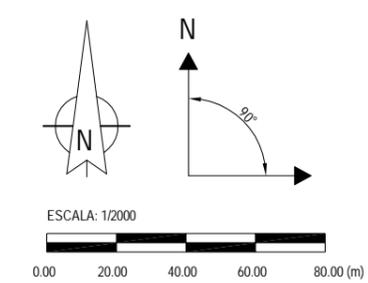
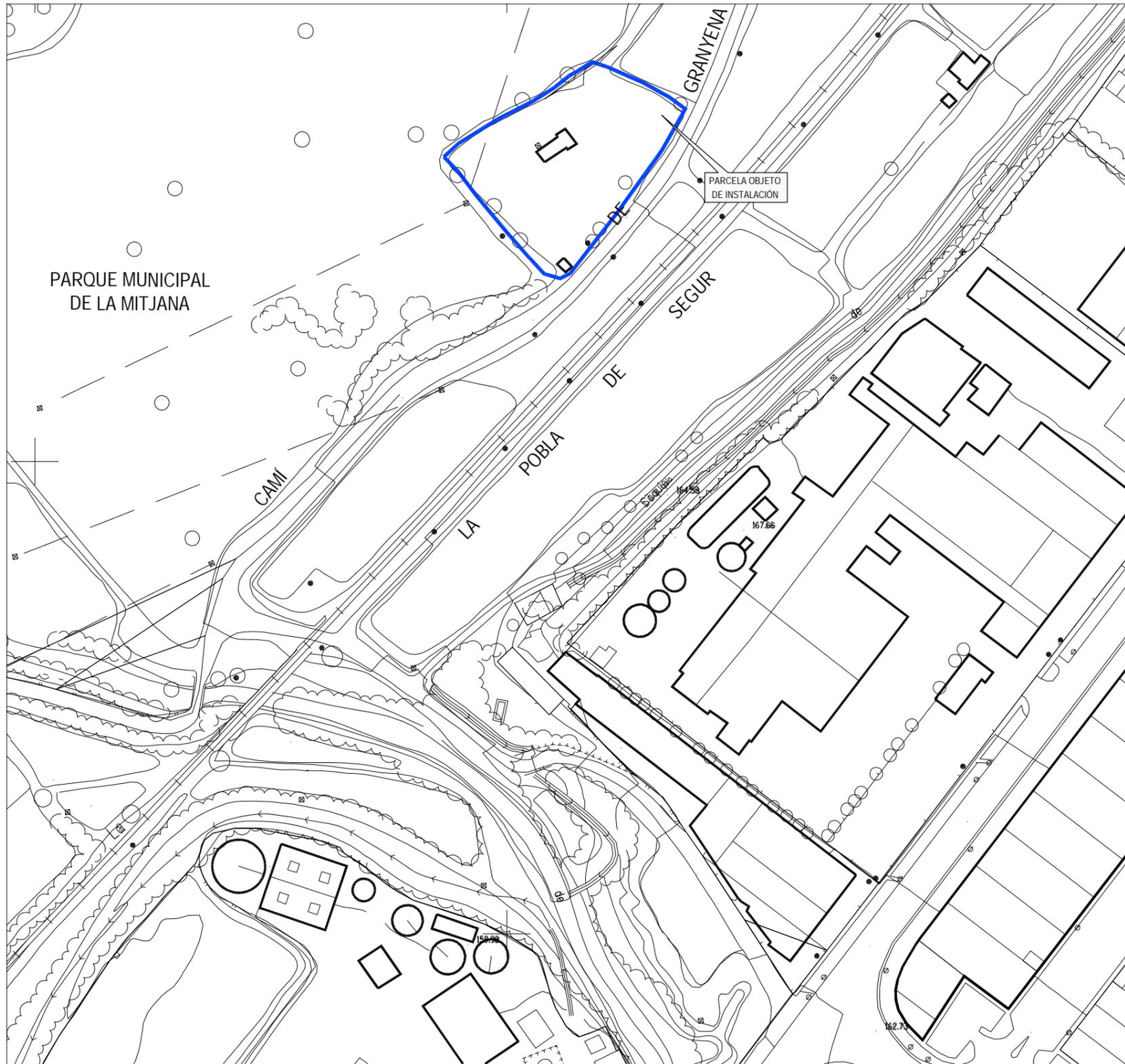
J. Amable Bayán Alonso

Ing. Tec. Industrial

Colegiado nº 21.650

ANEXOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN  
DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE  
EN CAMINO DE GRANYENA S/N.  
LLEIDA.

ANEXO1  
PLANOS



PROYECTO (DENOMINACION):  
**PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE**



TITULO PLANO:  
 ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

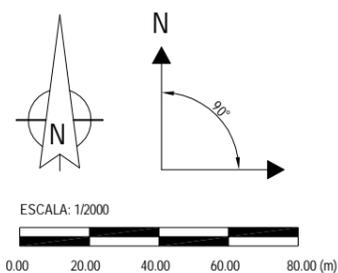
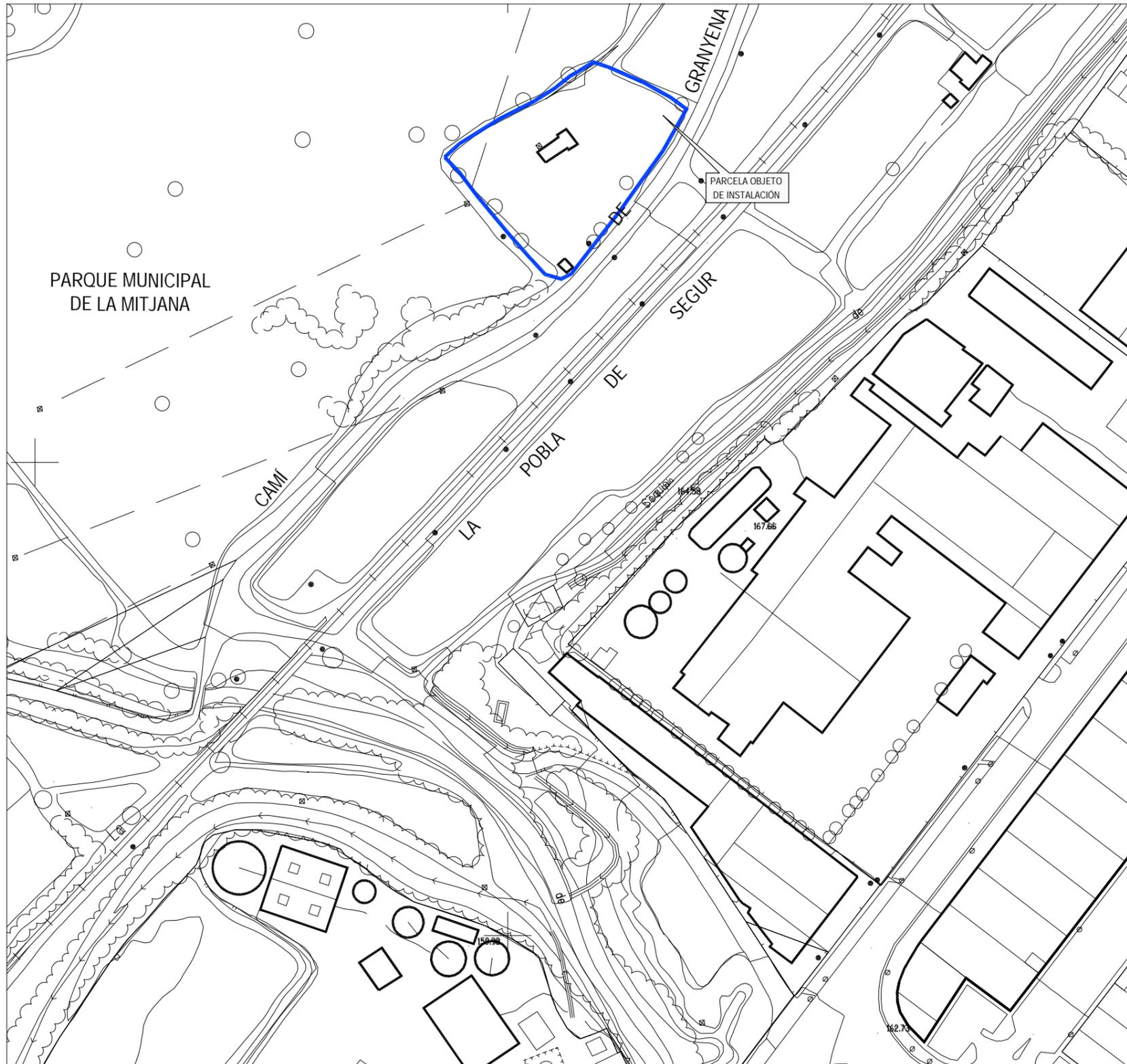
COD. OBRA	---
COD. COMP.	---
FECHA	04/07/11
MODIFICADO	01

CODIGO	AXN1414TEL_LER120002
DIRECCION	Camí de Granyena s/n.Pol.14 Parc.266
MUNICIPIO	Lleida
PROVINCIA	LLEIDA

COD. EDAS	AXN1414TEL
DIBUJADO	JMF
VERIFICADO	JMF
ESCALA	1/2000
Nº GENERAL	1/5
Nº PLANO	1

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID  
**VISADO**  
 J. Amable Bayán Alonso  
 Ingeniero Téc. Industrial  
 nº Colegiado: 21.650

21650 JOSE AMABLE BAYAN ALONSO  
 EMITIDO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL FNMI CLASE PCA



PROYECTO (DENOMINACION):  
**PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE**



TITULO PLANO: **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

COD. OBRA	---
COD. COMP.	---
FECHA	04/07/11
MODIFICADO	01

CODIGO	AXN1414TEL_LER120002
DIRECCION	Camí de Granyena s/n.Pol.14 Parc.266
MUNICIPIO	Lleida
PROVINCIA	LLEIDA

COD. EDAS	AXN1414TEL
DIBUJADO	JMF
VERIFICADO	JMF
ESCALA	1/2000
Nº GENERAL	2/5
Nº PLANO	2



LEYENDA	
	R1 PROTECCIÓN AGRÍCOLA
	PH PROTECCIÓN HIDRÁULICA

PROYECTO (DENOMINACION):  
**PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE**



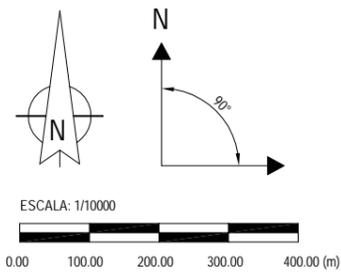
TITULO PLANO:  
 PLANEAMIENTO VIGENTE

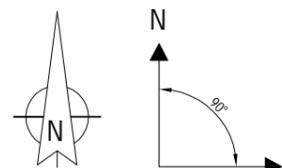
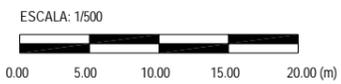
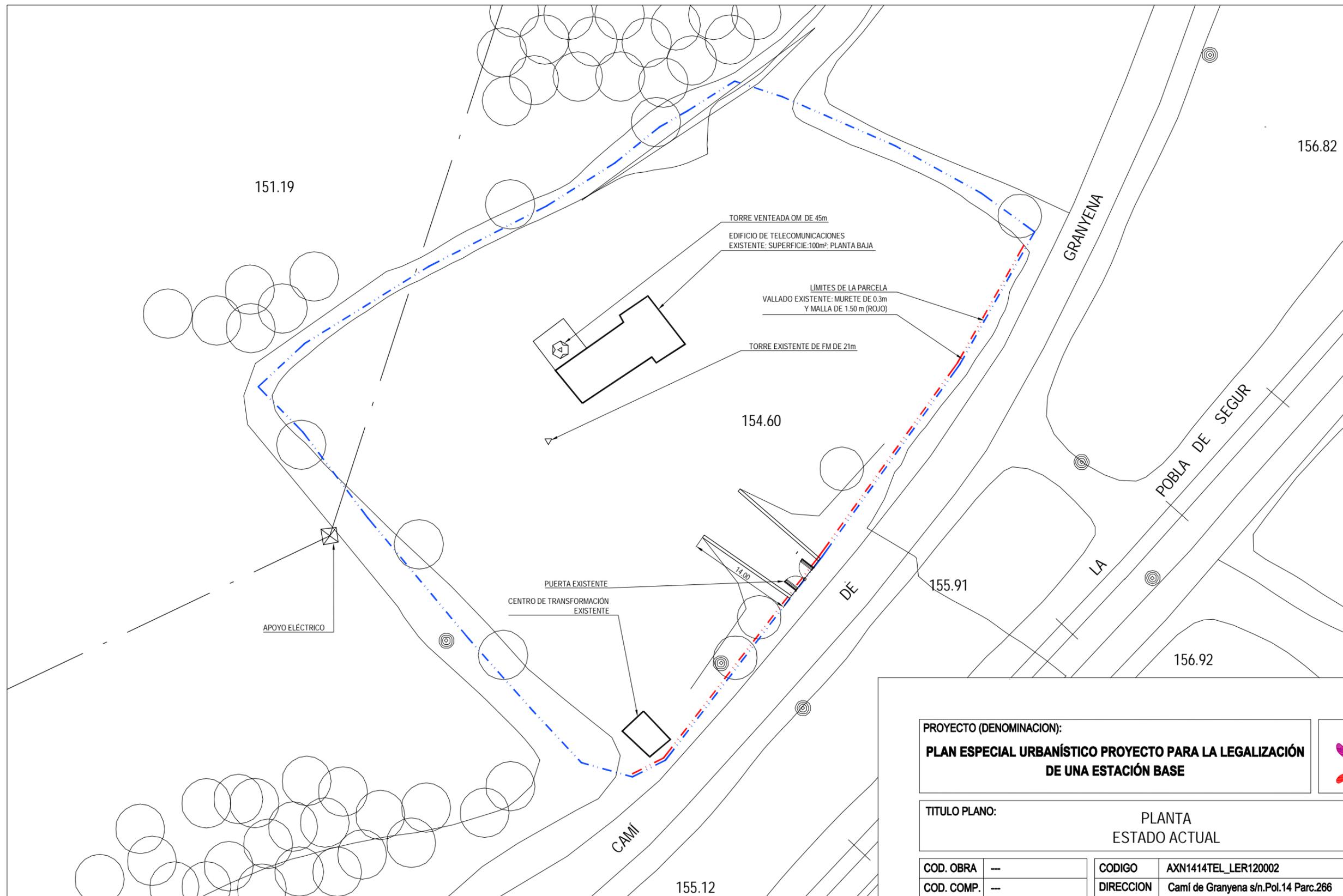
COD. OBRA	---
COD. COMP.	---
FECHA	04/07/11
MODIFICADO	01

CODIGO	AXN1414TEL_LER120002
DIRECCION	Camí de Granyena s/n.Pol.14 Parc.266
MUNICIPIO	Lleida
PROVINCIA	LLEIDA

COD. EDAS	AXN1414TEL
DIBUJADO	JMF
VERIFICADO	JMF
ESCALA	1/10000 N° PLANO
N° GENERAL	3/5 3

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID  
**VISADO**  
 J. Amable Bayán Alonso  
 Ingeniero Téc. Industrial  
 n° Colegiado: 21.650





PROYECTO (DENOMINACION):  
**PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE**



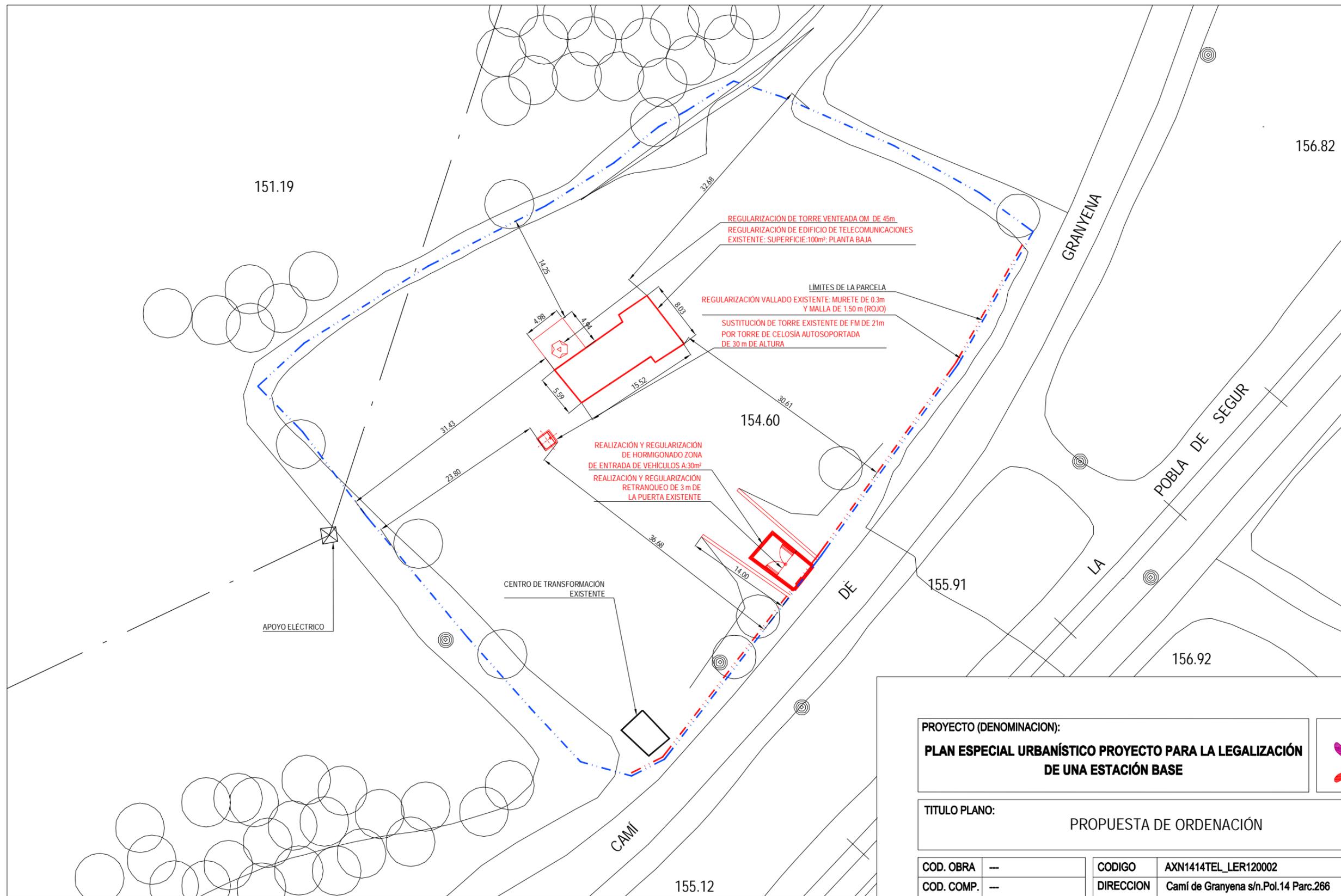
TITULO PLANO: PLANTA ESTADO ACTUAL

COD. OBRA	---
COD. COMP.	---
FECHA	04/07/11
MODIFICADO	01

CODIGO	AXN1414TEL_LER120002
DIRECCION	Camí de Granyena s/n.Pol.14 Parc.266
MUNICIPIO	Lleida
PROVINCIA	LLEIDA

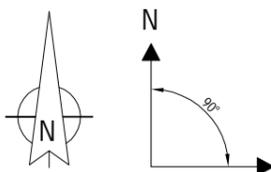
COD. EDAS	AXN1414TEL
DIBUJADO	JMF
VERIFICADO	JMF
ESCALA	1/500
Nº GENERAL	4/5

**VISADO**  
 J. Amable Bayán Alonso  
 Ingeniero Téc. Industrial  
 nº Colegiado: 21.650



ESCALA: 1/500

0.00 5.00 10.00 15.00 20.00 (m)



PROYECTO (DENOMINACION):  
**PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN  
DE UNA ESTACIÓN BASE**



TITULO PLANO:  
PROPUESTA DE ORDENACIÓN

COD. OBRA	---	CODIGO	AXN1414TEL_LER120002
COD. COMP.	---	DIRECCION	Camí de Granyena s/n.Pol.14 Parc.266
FECHA	04/07/11	MUNICIPIO	Lleida
MODIFICADO	01	PROVINCIA	LLEIDA

COD. EDAS	AXN1414TEL
DIBUJADO	JMF
VERIFICADO	JMF
ESCALA	1/500
Nº GENERAL	5/5
Nº PLANO	5



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

**VISADO**  
J. Amable Bayán Alonso  
Ingeniero Téc. Industrial  
nº Colegiado: 21.650

21650 JOSE AMABLE BAYAN ALONSO

ANEXOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y ADECUACIÓN  
DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE  
EN CAMINO DE GRANYENA S/N.  
LLEIDA.

ANEXO2  
FICHA CATASTRAL DE LA PARCELA

## 1. FICHA CATASTRAL DE LA PROPIEDAD

La propiedad de la finca objeto del presente Plan especial urbanístico, corresponde al La empresa AXION RED DE BANDA ANDALUCIA S.A., La referencia catastral de la finca, corresponde a 29500A014002660000LU.

La parcela que va a albergar la actuación se encuentra situada en el Camino Granyena s/n, Lleida. Los datos catastrales extraídos de la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, se indican a continuación:

Parcela	
Dirección	Camino de Granyena s/n
Municipio	Lleida
Polígono:	14
Parcela:	266
Referencia Catastral:	29500A014002660000LU
Uso:	Agrario
Superficie:	5.085m <sup>2</sup>

La clasificación del suelo afectado es RÚSTICO, según los datos catastrales de la Oficina Virtual del Catastro.

A continuación se muestra el centro de telecomunicaciones dentro de la parcela 266, Polígono 14:

